



Comisión de Preadjudicaciones D.G.N. N° 4

Acta de Preadjudicación N°: 01/2017

Buenos Aires, 17 de FEBRERO del 2017.-

Referencia: Expediente D.G.N. N° 1.882/16 Licitación Privada N° 19/16.-

Se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 4 de la Defensoría General de la Nación, creada por Resolución A.G. 308/05 y modificada por las Resoluciones D.G.N. 1.288/09 y 793/15, siendo que la misma se encuentra integrada por el Cont. Leonardo Ramón SEOANE en su carácter de Presidente, y por el Dr. Julio QUIÑONES y el Sr. Fernando Antonio Janza como Vocales Titulares.

A tal efecto se procede a examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el cual se tramita la Licitación Privada N° 19/16, cuyo objeto es la contratación de servicios móviles de telefonía, mensajes de texto y datos, y la provisión con cargo por única vez de terminales móviles, y que de acuerdo al Acta de Apertura N° 87/16, obrante a fojas 109 se advierte que las firma oferentes son las que se proceden a detallar:

OFERTA N° 1: "AMX ARGENTINA S.A" (CLARO), OFERTA N° 2: "TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A" (MOVISTAR) y la OFERTA N° 3 "TELECOM PERSONAL S.A" (PERSONAL).-

Que en primer término corresponde examinar si las ofertas se ajustan a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado.-

Atento a ello es que se ha constatado que los aparatos de telefonía celular ofrecidos en los Renglones N° 1 y 2 por el oferente N° 1 "AMX ARGENTINA S.A" (CLARO) no cumplen con los requisitos técnicos del PBC al carecer los mismos de la plataforma informática JAVA. Dicha situación ha sido observada en el Informe Técnico obrante a fs.756, suscripto por el Lic. Rodolfo POU, y por la Asesoría Jurídica en sus Dictámenes AJ N° 1.441/16 de fs. 758/763 y N° 56/17 de fs. 798/801 donde recomiendan la desestimación de la misma, siendo por ello que esta Comisión entiende que la oferta debe ser considerada como **INADMISIBLE**.-

El oferente N° 2, "TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A" (MOVISTAR) acompañó la documentación solicitada a instancias de las observaciones de la Asesoría Jurídica mediante sus Dictámenes AJ N° 1.441/16 de fs. 758/763 y N° 56/17 de fs. 798/801. Asimismo el Area Técnica intervino dos veces a fs.756 y nuevamente a fs 787 concluyendo que la oferta cumple con lo requerido técnicamente y que no existen objeciones con la documentación presentada, siendo por ello que esta Comisión estima que la oferta debe ser considerada como **ADMISIBLE**.-

Con respecto a la oferta N° 3, correspondiente a la firma "TELECOM PERSONAL S.A" (PERSONAL), la misma presentó parte de su oferta cotizada en moneda extranjera Dólar Estadounidense y sin impuestos incluidos, situación esta que fue observada por el área Técnica interviniente en su informe de fs. 756 y también por la Asesoría Jurídica en sus

Dictámenes AJ N° 1.441/16 de fs. 758/763 y N° 56/17 de fs. 798/801, en los que recomiendan la desestimación de la misma al no cumplir con las cláusulas expresadas en el PBC, atento a lo cual esta Comisión concilia con dicho criterio y considera que dicha oferta debe ser considerada como **INADMISIBLE**.-

Evaluadas en consecuencia las propuestas presentadas, los extremos vertidos por la Asesoría Jurídica y las observaciones efectuadas por el Area Técnica, esta Comisión considera que corresponde preadjudicar:

REGLÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	FIRMA PREADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MOTIVO/CRITERIO
1	5	De acuerdo a pliego	TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A	\$1.971,09	\$9.855,45	Oferta única
2	55	De acuerdo a pliego	TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A	\$550,55	\$30.280,25	Oferta única
3	24	De acuerdo a pliego	TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A	\$25.870,75	\$620.898,00	Oferta única

TOTAL: \$661.033,70.-

OBSERVACIONES: Se deja constancia que no se confecciona el Orden de Merito correspondiente en virtud de no haber ofertas disponibles para ello.-

Publicación: La Publicación del Acta de Preadjudicación deberá efectuarse de acuerdo a la normativa vigente en la materia.-

Dr. Julio QUIÑONES
Vocal

Cdor. Leonardo R. Seoane
Presidente

Sr. Fernando A. Janza
Vocal

RECIBIDO en el Depto. de Compras y Contrataciones (D.C.N.)
El día 17/02/2017
A las 3:40 horas. Conste.-

[Handwritten signature]